



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO INTERVENCIÓN NOCTURNA DIDECO".

EXENTO

DECRETO N° 3718 /2023.-

ARICA, 10 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1014, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 377, de fecha 10 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5643, de fecha 10 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la actividad de Intervención Nocturna en la Población Pampa Nueva, donde se realizarán trabajos de Limpieza, Retiro de Escombros, Pintado de Murales y calles, Iluminación y otras intervenciones, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO INTERVENCIÓN NOCTURNA DIDECO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO INTERVENCIÓN NOCTURNA DIDECO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: Abril 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la actividad de Intervención Nocturna en la Población Pampa Nueva. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento y apoyo Urbanos. En el mes de abril, se realizará una actividad de Intervención Nocturna en la Población Pampa Nueva, donde se realizarán trabajos de Limpieza, Retiro de Escombros, Pintado de Murales y calles, Iluminación y otras intervenciones que requerirán de su apoyo. Por ello, se solicita la contratación de un servicio de coctel para personas aproximadamente según anexo de especificaciones técnicas, que les dará un mayor realce a la actividad que encabeza la Dirección de Desarrollo Comunitario.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Generar un espacio de convivencia entre los participantes a la actividad de las diferentes organizaciones y público en general.	
OBJETIVO ESPECÍFICO: Entregar a la comunidad un servicio de coctel para actividad de Intervención Nocturna en la Población Pampa Nueva.	

Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>350.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>350.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 350.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	350.000	TOTAL	350.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	350.000						
TOTAL	350.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	350.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	350.000

El monto total del Programa es de \$ 350.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDHV/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA